



Diez maravedis.

80

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, ANO DE MIL Y SEISCEN-
TOS Y OGHENTA Y OGHO:

En la saña en diez dias de mes de noviembre de
mil y seiscientos ochenta y ocho años seguntaron
los mayordomos regidores del Consulado
lana para de su ayuntamiento como lo han
de costumbre seguntar para tratar con
ferir las cosas de su cargo por beneficio
de los servicios de su magistrado y el de los
viles de la ciudad convenientemente los dias de
que demorase febrero y a Domingo y viernes
alcalde ordinario del Consulado y su magis-
tro Pedro y su canonico al fregio mayor
y Alguacil mayor
y Gobernador
y Gobernador de la agencia
y Gobernador de la villa
y Andres de monroy fuster et mecs
y Andres carlos de la carde
y Andres de monroy fuster fuster y solos
Regidores capitulares del Consulado y
Jueces y Juzgados como se indicó y segund
que se acordaron las y